

PROCESO EJECUTIVO N° 2018-00202

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 06 de noviembre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, con memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, debido a que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito, en archivo digital de fecha 04 de noviembre del 2020, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días, conforme a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P aplicable por remisión analógica de que trata el artículo 145 del C.P.T y S.S.

La liquidación podrá ser revisada en el siguiente vinculo https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j35lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqMTOWM4hSINgsbWUGjLgo4B4Sev_cGqU8QmfmxuhxpgA?e=uSuf4c

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe900535381b378b0c0b93dfa47bf24a862f4d9d946571c4fe0791f69104078b**
Documento generado en 15/02/2021 05:29:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>